

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

1780

**ALVAREZ BLANCO, Manuel;** natural de Fresnado, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Fresnado; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Monjón, primer Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—568

1781

**ANCA DIAZ, Francisco;** natural de Sillobro, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Monjón, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—686

1782

**ANDUJAR VIVES, José (a) Peliciego;** natural de Murcia, habitante en Espinardo, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Orihuela. 907

1783

**ANGELATS LLERDA, Juan;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Arriaga Aduas, de la dotación del acorazado de guerra *Pelayo*, en el apostadero, en Cartagena. JM—602

1784

**ANIBARRO HORMACHEA, Ignacio;** natural de Villaro (Vizcaya), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villaro (Vizcaya), procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santiago López Pita, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, en el Ferrol. JG—618

1785

**ARCAJA GARRIDO, Francisco;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Mira el Río, 5; procesado por hurto; comparece-

rá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 1341

1786

**ARTERO SAEZ, Juan Antonio;** natural de Mojucar (Almería); procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, ante el Juez instructor del Juzgado de Marina del distrito marítimo de la Ayudantía, en Garrucha. JM—619

1787

**ARTES, Pedro (a) Vermell Petit;** profesión carretero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Feliu de Llobregat. 1253

1788

**BARROS, Emilio;** natural de San Jorge (Pontevedra), de estado soltero, profesión cantero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en San Jorge; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás Rodríguez Rapela, Teniente de Infantería del Regimiento de Ceriñola, número 42, en Orense. JG—675

1789

**BASTEIRO CHEDA, Manuel;** domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito en Santa Marta de Ortigueira. JM—655

1790

**BENTANECH OLIVAR, José;** natural de Basida (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,630; domiciliado últimamente en Basida (Lérida); procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Pellicer y Carbonell, primer Teniente de Artillería del Regimiento montado número 8.º, en Valencia. JG—586

1791

**BLANCO COELLO, Emilio;** domiciliado últimamente en los Estados Unidos del Norte de América; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del Departamento, en Santa Marta de Ortigueira. JM—656

1792

**BOLAÑO BOLAÑO, Manuel,** conocido también por Cándido San Mer; natural de Láncara (Lugo), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años, estatura 1,576; domiciliado últimamente en la Plaza del Dos de Mayo, número 4, interior, y calle de Apodaca, número 9 ó 19, de esta Corte; procesado por falta grave de primera deserción; debe presentarse en el Juzgado, calle del Españoleto, número 16, principal; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Pedrosa y Martín, Capitán de Infantería de la Capitanía General de la primera Región, en Madrid. JG—605

1793

**BONIFACIO AVILS, José;** natural de San Salvador de Joló (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Salvador de Toló; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Joaquín de la Concha,

segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—597

1794

**BRAVO MARTINEZ, José;** natural de Mézina Bombarón (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mézina Bombarón; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Roca y Navarra, Capitán de 1.º Regimiento Mixto de Ingenieros, Cuartel de Atarazanas, en Barcelona. JG—593

1795

**CANOURA PERNAS, Jesús;** natural de Cervo, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Vllastrofe; procesado por no haberse presentado al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Ricardo Bruquetas, Ayudante de Marina, en Vivero. JG—752

1796

**CASTRO FUENTES, Francisco;** natural de Sillobro, de veintitrés años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—697

1797

**CASTRO MADIO, José;** natural de Santander, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años; domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Miralles Bernabou, del Juzgado de Marina del Arsenal, en Cartagena. JM—690

1798

**CHUECA VILLARROYA, Mariano;** natural de Falamontes (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, estatura 1,630, tiene una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en el Penal de Ceuta; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Baró, Teniente Coronel del Gobierno Militar de Ceuta, en el penal de Ceuta. JG—682

1799

**EJEA JIMENEZ, Francisco;** natural de Zurgona (Almería), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,632; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Fernández de Toro y Alexó, Comandante del Regimiento Infantería de Barbón, número 17, en Málaga. JG—607

1800

**ESCAÑEZ MINGORANZE, Antonio;** natural de Granada, de estado soltero, profesión sastre, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián. 1355

1801

**FABREGAS DUENO, Bienvenido;** natural de San Martín de Provençals (Barcelona), de estado soltero, profesión tabernero, de veinticuatro años, estatura 1,682; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mayor del Clot; procesado por falta grave de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera

Abreu, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—672

1802

FACURIAS RIERA, Antonio; natural de San Gervasio, de estado soltero, profesión carretero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pinehast, número 26; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Angosto Palma, primer Teniente del Regimiento tercero Infantería de Marina, primer Batallón, en Cartagena. JM—671

1803

FERNANDEZ CACIRO, Ricardo; natural de Santiago, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Claudio Gómez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—750

1804

FERNANDEZ GOMEZ, José; natural de Benalmádena (Málaga), de estado casado, profesión arriero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Málaga, Puengirola, 3; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 905

1805

FERNANDEZ PEREIRA, José María; natural de Mugaros, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—695

1806

FERNANDEZ PIÑON, Antonio; natural de Barallobre, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don Jesús María Manjón, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—684

1807

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Soñar (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,650; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Federico Marleyto, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. JG—596

1808

FERNANDEZ TORRENTE, Francisco; natural de Reguola, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—690

1809

FONT SOLER, Marcolino; natural de Puigcerdá (Gerona), de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años, estatura 1,604; domiciliado últimamente en Puigcerdá, calle Mayor, número 6; procesado por falta grave de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—673

1810

FORMOZA RODRIGUEZ, Manuel; natural de Quintero, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años;

domiciliado últimamente en Quintero; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás Rodríguez Rapela, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, en Orense. JG—623

1811

GARCIA, Antonio Santa María; natural de Arenas (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,560; domiciliado últimamente en Arenas (Málaga); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Fernández de Toro y Moxó, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, en Málaga. JG—606

1812

GARNICA JAURRIETA, Florencio; natural de Allo (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años, estatura 1,622; domiciliado últimamente en Allo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Valcárcos, primer Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—609

1813

GIL RODRIGUEZ, José; natural de Murcia, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Orihuela. 907

1814

GONZALEZ CARBALLEIRA, Ramón; natural de Melia, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—703

1815

GONZALEZ YAÑEZ, Juan; natural de Mugaros, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don Jesús María Manjón, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—701

1815

GORDALIZA SAHAGUN, Théo; natural de Monforte (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Monforte; procesado por robo, Juzgado de Monforte; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Lugo. 1320

1816

GUERRICAGOITIA JAYO, José; natural de Marquina (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Marquina (Vizcaya); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Claudio Jiménez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, en Vitoria. JG—680

1817

GUERRA CHENFUEGOS, Antonio; natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en León; procesado por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Miranda de Ebro. 1319

1818

HERNÁNDEZ MORENO, Diego; natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,680; domiciliado últimamente en Ocaña (Argelia Francesa); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Aurelio Bruquetas, primer Teniente, en el Cuartel de Caballería del Cantón, en Valls (Tarragona). JG—678

1819

HIDALGO CARAVACA, Manuel, alias Cordobés; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto por el Juzgado de Córdoba; comparecerá, en término de ocho días, ante la Audiencia de Córdoba. 1333

1820

JUSTO RODRIGUEZ, Mariano; natural de Lobanes (Orense), de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Lobanes; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Nuño, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—749

1821

LIBANO ULIBARRIS, Fermín; natural de Bermeo (Bilbao), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Miralles Bornabau, del Juzgado de Marina, en el Arsenal en Cartagena. JM—599

1822

LÓPEZ BONOME, José; natural de Jure, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—689

1823

LOPEZ GARCIA, Martín; natural de Garrucha (Almería); de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Miralles y Bernabau, del Juzgado de Marina del Arsenal de Cartagena. JM—601

1824

LÓPEZ Y LÓPEZ, Concepción; natural de San Martín de Paradore (Lugo), de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta años; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 2; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid. 904

1825

LOPEZ MESANZA, Alejo; natural de Saliota (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años, estatura 1,560; domiciliado últimamente en Saliota (Burgos); procesado por primera deserción; comparecerá, ante el Juez instructor D. José Díaz Varela, Teniente de Infantería del Regimiento de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—610

1826

**LORENZO PIÑEIRO**, *Peñero*; natural de Mugardos, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don Jesús María Manjón, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—685

**Juzgados de primera instancia.****BARCELONA—ATARAZANAS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en proveído de 15 del actual en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Juan Estín y Vila contra D. Narciso Galó y otros, se emplaza á los ignorados herederos de D. Miguel Pons y Albafull y á su herencia yacente para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente al de la inserción de la presente edición en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos, personándose debidamente representados; con prevención de que, no verificándolo, los parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y providiéndoles que quedan á su disposición en la Escribanía las copias simples de la demanda y de sus documentos.

Barcelona, 22 de Febrero de 1910.—El Actuario, Pablo Alegre.

El infrascrito Escribano

Certifico: Que á D. Juan Estín y Vila, á cuya instancia se expide el anterior edicto, se le auxilia con el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha ut supra.—Pablo Alegre. JC—45

**BARCELONA—NORTE**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, se hace saber á los efectos legales oportunos que en el expediente de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Barcelona á 16 de Febrero de 1910. El Sr. D. Vicente Santandreu Herrando, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital; visto este expediente sobre declaración de propiedad de documentos de crédito al portador, instado por don Antonio Golaburt y Valls, mayor de edad, Presbítero, vecino de Mur, representado por el Procurador D. Pedro Luis Guimet y dirigido por el Abogado D. Guillermo María Broca, que se ha seguido por los trámites de los incidentes con el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado:

»Resultando, etc.:

»Consistorando, etc.;

»Fallo que debo declarar y declaro á D. Antonio Golaburt y Valls, legítimo dueño del título serie C de la Deuda perpetua al 4 por 100, número 19.212; de los dos títulos serie A de la misma Deuda, números 344.494 y 460.660; del título serie II de la expresada Deuda, número 37.460 y de las cuatro Obligaciones de la Compañía Barcelonesa de Electricidad de 500 pesetas nominales cada una, al 5 por 100 anual, números 11.736, 11.737, 11.753 y 11.754, y que transcurrido el plazo de cinco años á que se contiene el artículo 562 del Código de Comercio, si no se presenta ningún tercero opositor, deberá procederse á la emisión de los correspondientes duplicados de dichos títulos, con los requisitos del artículo 563 del citado Código de Comercio.

»Así por esta mi definitiva sentencia, que se publicará en la misma forma que la demanda, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Santandreu Herrando.»

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Arturo Clavería.

Barcelona, 28 de Febrero de 1910.—El Escribano, por D. Arturo Clavería, Carlos Lisana. X—431

**CASTRO DEL RIO**

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de Policía de la nación hago saber: Que en la mañana del 24 del actual hurtaron del domicilio de Luisa Muñoz Millán, calle de Perras, de esta villa, una máquina de coser Singer, deteriorada, con la rueda de trufido, lanzadera antigua y flejo el tornillo del aparato donde se lia el carrete, propia de Manuel Marcos Ríos, de estos vecinos.

Y ruego á dichas Autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresada máquina, la que, caso de hallarla, pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á 26 de Febrero de 1910.—Tomás Mendigutía.—Por mandato de S. S.ª, Andrés de Castro. JO—2003

**JETAFFE**

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.ª de la Real orden de 1.ª de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.ª Catalina Montany Piernarini, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado, con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetaffe, 23 de Febrero de 1910.—El Actuario, Licenciado Ramón Santamaría.—V.º B.º, el Juez Muñoz. JO—1886

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.ª de la Real orden de 1.ª de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.ª Tomasa Armañanzas Bagues, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetaffe, 24 de Febrero de 1910.—El Actuario, Licenciado Ramón Santamaría.—V.º B.º, el Juez Muñoz. JO—1922

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.ª de la Real orden de 1.ª de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.ª Presentación Gárralda Jiménez, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetaffe, 25 de Febrero de 1910.—El Actuario, Licenciado Ramón Santamaría.—V.º B.º, el Juez Muñoz. JO—1933

**SAN FELIÚ DE LLOBREGAT**

D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de primera instancia del partido de San Feliú de Llobregat.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente que de oficio se instruye para la reclusión definitiva del alienado Enrique Vidal Rigal, soldado del Regimiento de Lanceros del Rey, número 1, natural de Torrellas de Llobregat, de esta provincia, de veintitrés años de edad, se emplaza á los parientes del referido alienado para que dentro del término de un mes, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el presente Juzgado para que puedan deducir las reclamaciones que en derecho estimen procedentes.

Dado en San Feliú de Llobregat á 31 de Enero de 1910.—Juan Arnet.—Por disposición de S. S.ª, ante mí, José Camps. JO—2020

**VALENCIA**

En los autos que luego se dirán, se ha pronunciado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Valencia á 22 de Febrero de 1910.

El Sr. D. Carlos de García Puelles, Juez de primera instancia del distrito de Sarraños, de la misma.

Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.ª María de la Purificación Morán Castellón, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Enrique Maten Pascual, y dirigida por el Letrado D. Antonio Cortina Peyró contra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de D. Alejandro Morán Castellón, hallándose en estado de rebeldía los que se crean con derecho á impugnar tal declaración, por no haber comparecido, y

Resultando, etc.

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Alejandro Morán Castellón, mandando se publique esta declaración en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que pueda ejecutarse, transcurridos que sean los seis meses que determina el artículo 192 del vigente Código Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de G. Puelles»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que tenga lugar la inserción de

la precedente sentencia en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Valencia 25 de Febrero de 1910.—El Escribano ha billado, Francisco Coloma. JC—52

### Juzgados Municipales.

#### MADRID—CORTO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2319, de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Francisca Moreno Ochoa y Josefa Ramos Ruiz, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 22 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Francisco Muñoz y D. Antonio de Padua Orts; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas Francisca Moreno Ochoa y Josefa Ramos Ruiz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisca Moreno Ochoa, á la pena de siete días de arresto y reprobación, y á Josefa Ramos Ruiz, á la de treinta pesetas de multa, y al pago de costas por mitad; y notifiquese esto fallo á la primera por edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Francisco Muñoz.—Antonio de Padua Orts.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Francisca Moreno Ochoa, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 22 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º = Fernando Garralda. JO—2031

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 119, de orden del corriente año seguidas en este Juzgado contra Pilar Martínez, por desobediencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Francisco Muñoz y D. Antonio de Padua Orts; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada Pilar Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pilar Martínez, á la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y el pago de las costas del juicio, sobreseamos respecto de las lesiones sufridas por la denunciada por ser un hecho casual, declarando de oficio las costas por este concepto; y notifiquese este fallo por edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Francisco Muñoz.—Antonio de Padua Orts.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Pilar Martínez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 25 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º = Fernando Garralda. JO—2033

#### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 192, seguido en este Juzgado contra María Fernández González y Antonio Corral Tania, por embriaguez y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usara, y Adjuntos don Eduardo Barroeta y D. Matías del Nido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María Fernández González y Antonio Corral Tania, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Fernández González, en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto y al pago de mitad de costas, y á Antonio Corral Tania, también en rebeldía, á la de veinticinco pesetas de multa, sufriendo arresto subsidiario en caso de insolvencia, reprobación y otra mitad de costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usara.—Eduardo Barroeta.—Matías del Nido.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á María Fernández González y Antonio Corral Tania, expido la presente en Madrid á 19 de Febrero de 1910.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º = Gabriel de Usara. JO—2048

En el expediente de juicio verbal de faltas número 588, seguido en este Juzgado contra Juan García Rodríguez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usara, y Adjuntos don Eduardo Barroeta y D. Matías del Nido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juan García Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan García Rodríguez, en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto y al pago de costas.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usara.—Eduardo Barroeta.—Matías del Nido.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Juan García Rodríguez, expido la presente en Madrid á 24 de Febrero de 1910.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º = El Juez municipal suplente, Gabriel de Usara. JO—2050

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 103, seguido en este Juzgado contra Matías Dompedro Castillo, por embriaguez con escándalo, amenazas y actos inmorales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández Álvarez, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Matías Dompedro Castillo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Matías Dompedro Castillo á la pena de veinticinco pesetas de multa y reprobación por la falta de embriaguez con escándalo; treinta pesetas de multa por la de amenazas; treinta pesetas de multa y ocho días de arresto por la de actos inmorales, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—Cristóbal Salas.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Álvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Matías Dompedro Castillo, expido la presente en Madrid á 2 de Febrero de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—1985